

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2021

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio

2021

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

DOWN VIGO: ASOCIACIÓN PARA EL SÍNDROME DE DOWN

Régimen Jurídico

ASOCIACIÓN según la Ley de Asociaciones de 24 de Diciembre de 1964; el Decreto de 20 de Mayo de 1965: La Orden del 25 de julio del mismo año, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, la Orden de 26 de Septiembre de 1977 y la Constitución Española.

Ley Orgánica 1/2002 reguladora del derecho de Asociación.

Registro de Asociaciones

- Registro de Asociaciones del Gobierno Civil de Pontevedra nº 1979
- Registro de Asociaciones de la Xunta de Galicia- Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y justicia con el número: 1989-1979-1 (PO).
- Registro de Entidades de Acción Voluntaria de la Xunta de Galicia, Dirección Xeral de Xuventude e Solidariedade Secretaría Xeral de Bienestar O-151
- Registro de Asociaciones del ayuntamiento de Vigo, dentro del apartado "Asistencial y de la salud" como Asociación de Discapacidad Psíquica con número 248/92.
- Registro Único de Entidades Prestadora de Servicios Sociales- RUEPSS- de la Xunta de Galicia con número E-153.
- Declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior en febrero del año 2000, con número 90.183.
- Régimen Fiscal Especial del Título II de la Ley 49/2002, "Ley de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo", desde el año 2006.
- Registro de Centros de Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Galicia-REXCE con el Nº: C36-002049, contempla la oferta asistencial: U.61-Logopedia y U.900.70- Psicología Sanitaria, desde el 13 de noviembre del 2013.

Número de Inscripción en el Registro Correspondiente

1979

Fecha de Inscripción

15/11/1989

CIF

G36697324

B. Domicilio de la entidad

Calle / Plaza

Calle Portela

Localidad / Municipio

Vigo

Dirección de Correo Electrónico

downvigo@downvigo.org

Número

48-bajo

Provincia

Pontevedra

Código Postal

36214

Teléfono

986201656

Fax

2. FINES ESTATUTARIOS

El fin de la Asociación es la promoción y realización de cuantas actividades estén encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas con Síndrome de Down, haciendo especial énfasis en aquellas dirigidas a la integración de la vida familiar, escolar, social e laboral, pudiéndose beneficiar de estas actividades también las personas con otra discapacidad.

Para la consecución de nuestros fines, la Asociación realiza las siguientes actividades:

- a) La creación y promoción de servicios de atención directa, que sirvan para la atención, formación, promoción de la autonomía e integración en la sociedad de las personas con Síndrome de Down.
- b) La creación y/o promoción de todos aquellos servicios que redunden en la formación de quienes les procuren los apoyos para su desarrollo personal (voluntarios, profesionales, familias, etc.).
- c) Prestar Apoyo psicológico a las familias de las personas con Síndrome de Down, especialmente a las madres y padres con sobrecargas familiares.
- d) Fomentar la promoción de la mujer con Síndrome de Down en todos los ámbitos. Fomentar todas aquellas políticas de discriminación positiva que promuevan la inclusión social en todos los ámbitos (escolar, familiar, social, laboral) de las mujeres y hombres con Síndrome de Down.
- e) Promover y organizar actividades de Ocio y Tiempo Libre dirigidas a jóvenes con Síndrome de Down, que fomenten su participación en la comunidad y por tanto su integración social. Para tal fin, constituirá una sección juvenil.
- f) Orientación, asesoramiento e información a los padres, tutores y/o guardadores de hecho sobre los derechos, recursos públicos de las personas con Síndrome de Down, al amparo de la legislación vigente.
- g) Difusión de publicaciones, boletines informativos, carteles, etc. sobre temas de interés relacionados con la discapacidad, el movimiento asociativo, temas relacionados con la Asociación en general, actividades de sensibilización, etc.
- h) Reivindicación de comportamientos y normas que promuevan y sean compatibles con la dignidad y la debida atención a las personas con Discapacidad Intelectual así como su denuncia de todas aquellas acciones que atenten contra su dignidad o derechos.
- i) Reivindicación ante los organismos correspondientes de la inclusión de programas específicos para las personas con Síndrome de Down en los servicios de salud.
- j) Actividades de colaboración con otras entidades e instituciones.
- k) Cualquier otra actividad que coadyuve al cumplimiento dos fines

3. NÚMERO DE SOCIOS

Nº de personas físicas asociadas	Nº de personas jurídicas asociadas	Nº total de socios ¹
330	11	341

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas

Sociedad Limitada. Sociedad Limitada Unipersonal. Sociedad Limitada Nueva Empresa.

C/ Portela 48 bajo, 36214 Vigo

Tfno: 986 201 656 - Email: downvigo@downvigo.org - Web: www.downvigo.org

CIF: G36697324 - Declarada de Utilidad Pública en el año 2000 con el N° 90.183

Inscrita como Entidad Prestadora de Servicios Sociales de la Xunta de Galicia con el N° E-153

Inscrita en el REXCE con el N° C36-002049

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

SEPAP: SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

Servicios comprendidos en la actividad

1. Área de información, valoración, seguimiento y orientación: Esta área incluye el servicio de valoración, seguimiento, evaluación y coordinación, y el servicio de información, orientación y formación a familiares, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas con dependencia y favorecer su desarrollo y evolución, interviniendo en el núcleo familiar como principal agente socializador, y considerando las necesidades familiares derivadas de la dependencia:
 - o Valoración, seguimiento, evaluación y coordinación: aproxima conocimiento y criterios unificados y homogéneos basado en la planificación individualizada de los apoyos que cada persona necesita, y teniendo como referente la metodología de la planificación centrada en la persona (PCP); acercando de esta forma un enfoque integral, en el que el usuario y su familia y su círculo de apoyo más próximo, son partícipes de igual forma que los profesionales en la elaboración de la citada planificación. Además, efectúan tareas de seguimiento, evaluación y coordinación, junto con el usuario y la familia.
 - o Información, orientación y formación a familiares: teniendo como finalidad acompañar a las familias de personas dependientes en su proyecto de vida, partiendo de sus propios recursos y fortalezas, atendiendo a sus necesidades y demandas, y facilitando los apoyos necesarios para mejorar su calidad de vida y el bienestar de cada uno de sus miembros
2. Atención temprana: conjunto de intervenciones dirigidas a la población infantil de 0-6 años a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos. Estas intervenciones, que deben considerar la globalidad del niño, han de ser planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar o transdisciplinar (Libro Blanco de Atención Temprana)
3. Área de promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional: Incluye un conjunto de intervenciones orientadas a mantener o mejorar la capacidad para realizar las AVD, evitar la aparición de limitaciones en la actividad, deficiencias o déficit secundarios, con el fin de alcanzar el mayor nivel de autonomía y calidad de vida. Con carácter general las actuaciones se llevarán a cabo enfocadas al mantenimiento de las personas en su entorno físico y relacional.
 - o Rehabilitación funcional: Servicio integrado por el conjunto de actuaciones que permiten que la persona alcance un nivel físico, mental y/o social funcional óptimo, proporcionándole así los medios de modificar su propia vida. Puede comprender medidas encaminadas a compensar la pérdida de una función o una limitación funcional (por ejemplo, ayudas técnicas), y otras medidas encaminadas a facilitar ajustes o reajustes sociales
 - o Otras terapias alternativas: Conjunto de medios y estrategias destinadas a la estimulación multisensorial de las personas con dependencia a través de la música, el color, el contacto con los animales, etc, que posibilitan su recuperación física y emocional y su integración social.
 - o Logopedia: servicio prestado a través de actividades de prevención, evaluación y recuperación de los trastornos de la audición, la fonación y el lenguaje, mediante técnicas terapéuticas propias de la disciplina. El objetivo de este servicio es facilitar al usuario la comunicación para lograr un nivel óptimo de interacción y relación, así como una adecuada competencia social.
 - o Terapia ocupacional: conjunto de intervenciones dirigidas, en función de las necesidades de cada persona, a prevenir o reducir una limitación en la actividad o alteración de la función física, intelectual, sensorial o mental, así como a mantener o mejorar las habilidades ya adquiridas, con

- la finalidad de conseguir el mayor grado posible de autonomía personal, adaptación a su contorna, mejora en la calidad de vida e integración en la vida comunitaria. Serán personas beneficiarias de este servicio las que tengan dificultades para realizar las actividades de la vida diaria (AVD), fundamentalmente con problemas del desempeño de tipo F, hasta algunos de tipo C como en los casos de daño cerebral sobrevevido.
- Estimulación cognitiva: tratamiento terapéutico que, por medio de las técnicas adecuadas, tiene por finalidad mantener, mejorar el funcionamiento de alguna o de algunas de las capacidades cognitivas superiores (razonamiento, memoria, atención, concentración, lenguaje y similares), de las capacidades funcionales, la conducta y/o la afectividad. Serán personas beneficiarias las personas con deterioro cognitivo, sobrevenido o degenerativo, daño cerebral o alteración de las funciones mentales superiores debidas al envejecimiento, trastorno mental, discapacidad intelectual o por etiología no filiada.
 - Estimulación de la memoria
 - Concentración y reducción de la fatiga
 - Estimulación en la atención, razonamiento, abstracción y orientación
 - Apoyo en funciones ejecutivas, cálculo, lecto escritura, intervención sobre las afasias
 - Estimulación sensorial: servicio que, a través de estímulos (oral, olfativa, gustativa, táctil, visual, comunicación, etc.), aumenta o disminuye el nivel de alerta y favorece la maduración del sistema nervioso central, favorece respuestas motrices normales, mejora aprendizajes, y favorece un mayor contacto con el ambiente.
 - Atención psicomotriz: servicio que integra las interacciones cognitivas, emocionales, simbólicas y sensomotrices en la capacidad de ser y de expresarse en un contexto psicosocial, desempeñando un papel fundamental en el desarrollo armónico de la personalidad, y aumentando la capacidad de interacción del sujeto con el entorno.
 - Atención psicológica: Servicio dedicado al diagnóstico y tratamiento de los trastornos del cerebro, trastornos emocionales y problemas de conducta.
 - Atención pedagógica: servicio dirigido al proceso educativo-formativo de la persona, en los aspectos psicológico, físico e intelectual.
4. Área de actividades y programas. Actividades de ocio y tiempo libre: Servicio que incluye la organización y realización de actividades lúdicas, culturales y sociales, proporcionando los apoyos necesarios para que las personas dependientes lleguen a disponer de habilidades necesarias para gozar de su tiempo de ocio de la forma más autónoma posible
5. Área de habilitación psicosocial: Conjunto de actuaciones encaminadas a prestar apoyos, transitorios o permanentes, a fin de mejorar las posibilidades de mantener a las personas en el entorno familiar y social en las condiciones más normalizadas e independientes que sea posible.
- Diseño de estrategias psicoeducativas: Diseño de habilidades sociales y educativas para el abordaje de problemáticas específicas, mediante un proceso terapéutico y rehabilitador, procurando la permanencia en su entorno habitual. Las/os destinatarios/as serán las personas dependientes y sus familias.
 - Apoyo a la vida independiente: Servicio de orientación y apoyo a las personas dependientes que, en algunos aspectos, suscitan necesidades o tienen carencias que no pueden satisfacer por si mismas, mejorando el desarrollo el funcionamiento individual de las mismas. El servicio garantiza una prestación dinámica y flexible, adaptada a las necesidades de cada persona usuaria del servicio. Servicios desarrollados en los centros: Centro E153C1- Vivienda Aragón e Centro E153C2 Vivienda Anduriña



CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL



- Fomento y promoción de la inclusión social: Servicio para fomentar, dentro de un marco de relaciones, la participación e inclusión social de las personas en situación de dependencia. Tiene como finalidad aportar una estructura de apoyo social para que las personas en situación de dependencia dispongan de una red social de referencia y puedan superar los obstáculos que dificultan su participación en actividades sociales y de ocio, promoviendo aspectos de la autonomía personal de las personas dependientes y facilitando oportunidades de participación en la comunidad, desarrollando sus actividades en contextos naturales y próximos de las personas.
 - Entrenamiento de habilidades personales y sociales: Servicio dirigido al fomento de la adquisición de destrezas y habilidades para que las personas en situación de dependencia mejoren sus relaciones sociales, habilidades para la solución de problemas y las habilidades para la comunicación verbal y no verbal.
 - Fomento del auto cuidado físico: Entrenamiento en las habilidades y destrezas en cuanto a las tareas básicas del cuidado físico: comer, vestirse, desnudarse, peinarse, realizar su higiene personal, etc.
6. Área de apoyo para el desarrollo profesional y social para personas dependientes en edad laboral: Conjunto de actuaciones dirigidas a personas dependientes en edad laboral, que promueven la incorporación de la persona dependiente a un puesto de trabajo, facilitando los apoyos necesarios para el desarrollo de su vida profesional. Esta área incluye los siguientes servicios: habilidades básicas y polivalentes para el empleo, formación ocupacional, formación práctico-laboral y el empleo con apoyo.
- Formación pre-laboral (habilidades básicas y polivalentes para el empleo): Apoyo a las personas con discapacidad en el proceso de adquisición y desarrollo de habilidades básicas, sociales y pre-laborales, a fin de que puedan conseguir, dentro de las posibilidades de cada persona usuaria, la máxima integración sociolaboral.
 - Formación ocupacional: Servicio dirigido a facilitar a sus destinatarios/as una atención diurna de tipo rehabilitador para que puedan conseguir, dentro de sus posibilidades, la máxima integración laboral. Tiene como objeto potenciar y conservar las capacidades laborales para que el usuario de este servicio esté en disposición de integrarse en la actividad laboral cuando las circunstancias lo permitan.
 - Formación práctico-laboral: Prácticas formativas que tienen como objeto aplicar las habilidades sociolaborales adquiridas en un entorno real y normalizado, con el fin de conseguir la inserción laboral de las personas con discapacidad o enfermedad mental.
7. Empleo con apoyo: Tiene como finalidad la integración laboral de las personas con Síndrome de Down y Discapacidad Intelectual en la empresa ordinaria. Consiste en un conjunto de servicios y acciones de modo individualizado, para que la persona pueda acceder, mantenerse y promocionarse en una empresa ordinaria, con apoyo de los profesionales dentro y fuera del lugar de trabajo. Forma parte de este contenido la adaptación y su entrenamiento en el puesto de trabajo, tanto en los aspectos técnicos como en las relaciones laborales.
8. Área de Envejecimiento Activo: Visión integral del envejecimiento que tiene en cuenta aquellos aspectos que fomentan el envejecimiento activo desde el punto de vista saludable y en la línea de promover y mantener la calidad de vida a través de intervención y refuerzo en diferentes ámbitos de la persona con Actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, de autonomía, de

psicomotricidad y gerontogimnasia, de Promoción de la salud, de estimulación cognitiva y de memoria, actividades conductuales, actividades socioculturales, educativas y de tiempo libre..

9. Área Programa Transversales: desde esta área se abordan temas como la Salud, Voluntariado, Sensibilización de la ciudadanía, Formación de los profesionales y Prácticum
 - a) Área de Salud: Asegurar mecanismos de atención sanitaria y cuidado de la salud. La importancia de una correcta alimentación y el control de la misma. La toma de conciencia de la salud física y de las posibles alternativas saludables.
 - b) Área de Voluntariado: Este programa tiene como finalidad la incorporación de personas voluntarias a los programas que Down Vigo viene desarrollando. Tras un período de formación en diversas materias, como derechos y deberes de voluntariado, filosofía de la Asociación y objetivos, así como la función a realizar, se firma un compromiso de colaboración entre ambas partes por un tiempo determinado. Se llevaron a cabo reuniones de formación donde los principales temas tratados tuvieron que ver con pautas educativas de actuación. La colaboración de las personas voluntarias en los diferentes programas de Down Vigo, facilita que lleven a cabo las actividades encaminadas a la consecución de la autonomía personal
 - c) Sensibilización: concienciación y divulgación:
 - o Charlas informativas a los alumnos/compañeros de nuestros usuarios para contestar las dudas o curiosidades.
 - o Campañas de sensibilización dirigidas a presentar la Entidad en centros formativos, Institucionales del mundo de la Universidad, explicando el fin que persigue.
 - o Impulso de una imagen social normalizadora a través de la publicidad, de los medios de comunicación, etc...
 - o Sensibilización a los medios de comunicación social para el tratamiento adecuado del Síndrome de Down.
 - o Favorecer la visibilidad de las personas con el Síndrome de Down aprovechando los recursos de la ciudad
 - d) Área Formación de Profesionales:
 - o Disponer de profesionales adecuadamente formados en cada una de las áreas de actuación, actualizados continuamente.
 - o Favorecer la Edición de materiales sobre la Discapacidad Intelectual y Síndrome de Down para profesionales de diversos ámbitos: médico, escolar,... etc.
 - o Participación en la elaboración del plan de formación anual.
 - e) Área Prácticum:
 - o Con la firma de distintos convenios, se posibilitó que alumnos/as que estudiaron en distintas universidades o centros de enseñanza, pudieran realizar prácticas en nuestra Asociación.
 - o Colaborar en la mejora de la formación de estos futuros profesionales en el campo de la discapacidad intelectual

CONTRATO DE LA GESTIÓN EN RÉGIME DE CONCIERTO, DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE VIGO

EXPEDIENTE:	PA 72/2015	LOTE 5	
	CONTRATO	EJECUCIÓN SERVICIO LICITADO	
SERVIZOS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL LICITADOS	Nº MÁXIMO HORAS LICITADAS AÑO	SERVICIOS OFERTADOS COMO MEJORAS	Nº HORAS
LOGOPEDIA	900,00	VALORACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN	190,00
ADESTRAMIENTO DE HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES	1.130,00	INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN DE FAMILIARES	190,00
FORMACIÓN PRELABORAL	1.800,00	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	190,00
TOTAL	3.830	TOTAL	570

Breve descripción de la actividad

Desarrollo de todos los servicios de Promoción de la Autonomía Personal.

b. Recursos humanos asignados a la actividad

Personal asalariado	38
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	16

c. Coste y financiación de la actividad

COSTE		IMPORTE
Gastos por ayudas y otros		11.610,66
a. Ayudas monetarias	11.366,59	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	244,07	
Gastos de personal		798.537,40
Otros gastos de la actividad		116.532,90
a. Arrendamientos y cánones	30.558,41	
b. Reparaciones y conservación	8.202,64	
c. Servicios de profesionales independientes	14.163,64	
e. Primas de seguros	8.346,10	
f. Servicios bancarios	872,22	
h. Suministros	7.601,09	
i. Otros gastos de la actividad	45.133,25	
i. Tributos	1.655,55	
Amortización del inmovilizado		23.229,24
Deterioro del inmovilizado		201,24
Gastos financieros		
SUBTOTAL DE GASTOS		950.111,44
Adquisición de inmovilizado		40.276,70
SUBTOTAL DE INVERSIONES		40.276,70
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD		990.388,10

FINANCIACIÓN		IMPORTE
Cuotas asociados		36.467,00
Prestación de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)		291.920,39
Ingresos con origen en la Administración Pública		331.761,61
a.1 Contratos con el sector público Xunta de Galicia PA 72/2015	101.365,06	
a.2 Contratos con el sector público Concello de Vigo	6.010,12	
a.3 Contratos con el sector público Universidad de Vigo	8.169,53	
b. Subvenciones	216.216,90	
Otros ingresos del sector privado		274.555,96
a. Prestación de servicios	114.602,21	
b. Donaciones y legados	157.753,75	
c. Promociones captación de recursos	2.200,00	
Ingresos financieros		
Ingresos excepcionais		254,54
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD		934.959,50

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as

Directos: 216 Indirectos: 648

Clases de beneficiarios

Personas con Síndrome de Down y Discapacidad Intelectual

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Certificado de discapacidad igual o superior ó 33%

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as

El grado de atención a los usuarios se contempla de forma individualizada, una vez realizada la valoración por el equipo multidisciplinar el que determinará las necesidades, servicio que concierne al usuario/a y los objetivos que se plasmarán en su programa individual.

E. Resultados obtenidos el grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad

La actividad principal de la Entidad consiste en prestar SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL ya desglosados en el punto 4 A (servicios comprendidos en la actividad).

1. Área de información, valoración, seguimiento y orientación:
 - o Valoración, seguimiento, evaluación y coordinación: **216 usuarios/as valorados/as y atendidos/as.**
 - o Información, orientación y formación a familiares: **432 familiares atendidas/os**
2. Atención temprana: **13 usuarios/as atendidos/as**
3. Área de promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional.
 - o Rehabilitación funcional: **94 usuarios/as atendidos/as**
 - o Musicoterapia-Otras terapias alternativas: **33 usuarios/as atendidos/as.**
 - o Logopedia: **62 usuarios/as atendidos/as.**
 - o Terapia Ocupacional: **22 usuarios/as atendidos/as**
 - o Estimulación cognitiva: **122 usuarios/as atendidos/as.**
 - o Estimulación sensorial: **37 usuarios/as atendidos/as.**
 - o Atención psicomotriz: **97 usuarios/as atendidos/as.**
 - o Atención psicológica: **85 usuarios/as atendidos/as.**
 - o Atención pedagógica: **122 usuarios/as atendidos/as.**
4. Área de actividades y programas. Actividades de ocio y tiempo libre: **107 usuarios/as atendidos/as.**
5. Área de habilitación psicosocial:
 - o Diseño de estrategias psicoeducativas: **40 usuarios/as atendidos/as.**
 - o Apoyo a la vida independiente: **1 usuarios/as atendidos/as.**
 - o Centro E153C1- Vivienda Aragón
 - o Centro E153C2- Vivienda Anduriña
 - o Fomento y promoción de la inclusión social: **216 usuarios/as atendidos/as.**
 - o Entrenamiento de habilidades personales y sociales: **192 usuarios/as atendidos/as.**
 - o Fomento del auto-cuidado físico: **216 usuarios/as atendidos/as.**
6. Área de apoyo para el desarrollo profesional y social para personas dependientes en edad laboral:
 - o Formación prelaboral (habilidades básicas y polivalentes para el empleo): **15 usuarios/as atendidos/as.**
 - o Formación ocupacional: **85 usuarios/as atendidos/as.**
 - o Formación práctico-laboral: **10 usuarios/as atendidos/as.**
7. Empleo con apoyo: **82 usuarios/as atendidos/as.**
 - o Prácticas no laborales-acciones formativas: **8**
 - o Prácticas laborales en empresas previas a contrato: **4**

- Empresas visitadas: 47
 - Nuevos contratos firmados: 22
 - Contratos en vigor: 64
8. Área de Envejecimiento Activo: 10 usuarios/as atendidos/as.
9. Área Programa Transversales
- a) Área de Salud: : 216 usuarios/as atendidos/as.
 - b) Área de Voluntariado: 16 voluntarios/as atendidos/as.
 - c) Sensibilización: concienciación y divulgación: 8 acciones de sensibilización con charlas informativas y de sensibilización.
 - d) Área Formación de Profesionales: Los profesionales participaron en alguna de las 34 formaciones diferentes realizadas por la Entidad/Entidades del sector/Otros.
 - e) Área Prácticum: 5 personas de diferentes ámbitos formativos y diferentes áreas de especialización realizaron prácticas en la Entidad a lo largo de este año.

Contrato para los Servicios de Prevención de las Situaciones de Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal para Personas con Discapacidad Intelectual en el Municipio de Vigo, Expediente: PA 72/2015 Lote 5 desde el 01/01/2020 ó 31/12/2020 prorrogable anualmente.

CONTRATO DE LA GESTIÓN EN RÉGIMEN DE CONCIERTO, DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE DEPENDENCIA E PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE VIGO						
EXPEDIENTE:	PA 72/2015	LOTE 5				
SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL LICITADOS	CONTRATO			EXECUCIÓN SERVICIO LICITADO		
	Nº MÁXIMO HORAS LICITADAS AÑO	PRECIO/HORA	IMPORTES MÁXIMO LICITADOS	Nº PERSONAS ATENDIDAS	Nº HORAS ANUALES EJECUTADAS / PRESTADAS	IMPORTES ANUALES EJECUTADOS / PRESTADOS
LOGOPEDIA	900,00	23,96	21.564,00 €	4	900	21.564,00 €
ADESTRAMIENTO DE HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES	1.130,00	22,43	25.345,90 €	5	1089	23.966,14 €
FORMACIÓN PRELABORAL	1.800,00	31,53	56.754,00 €	7	1800	55.805,03 €
TOTAL			103.663,90 €			101.335,17 €

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios

100 % de cumplimiento de los fines estatutarios.

4. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓNⁱⁱ

A. Medios personales

Personal asalariado fijo

Número medio	Tipo de contrato	Categoría o calificación profesional
29	100, 150, 189, 200, 230, 289	Grupo Cotización: 1, 2, 3, 5, 10.
		Epígrafe AT e EP: 201

Personal asalariado no fijo

Número medio	Tipo de contrato	Categoría o calificación profesional
9	402, 501, 502	Grupo Cotización: 2
		Epígrafe AT e EP: 201

Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio	Características de los profesionales naturaleza de los servicios prestados a la entidad

Voluntariado

Número medio	Actividades en las que participan
16	En los servicios que desarrollan la ENTIDADE PRESTADORA SEPAP

Medios materiales

Centros o establecimientos de la actividad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Xunta de Galicia Cesión: Autorización de Ocupación de Local	Calle Portela nº 48, bajo, 36214 Vigo
1	Xunta de Galicia Cesión: Autorización de Ocupación de Vivienda	Calle Aragón 209 portal 1-7ºL, Vigo
1	Concello de Vigo Cesión: Autorización de Ocupación de Vivienda	Calle Anduriña 27, 6ºC, Vigo
1	Privada Contrato Alquiler	Avenida Martínez Garrido 21 bajo, Vigo

Características

- Local calle Portela nº 48 de aproximadamente 430m², el cual dispone de diversas aulas, todas destinadas a la impartición de servicios a los usuarios/as. Cuenta con pizarras digitales, antialérgicas, mesas y sillas adaptadas a la edad de los

usuarios/as, armarios e librerías para guardar el material educativo. Con espacio para la administración, sala de reunión de profesorado y despacho de dirección, almacén de limpieza, y baños para chicos y chicas.

- Local alquilado en Avenida Martínez Garrido nº 21 con una superficie de 254m², adecuada para prestar los diferentes servicios que ofrecemos como Asociación a todos los usuarios/as. Destinado a la impartición de servicios a los/as usuarios/as. Cuenta con pizarras digitales, antialérgicas, mesas y sillas adaptadas a la edad de los/as usuarios/as, armarios y librerías para guardar el material educativo, cocina para el desarrollo de actividades.
- Vivienda cedida por la Xunta de Galicia en la calle Aragón 209 7º L, con la siguiente distribución: 1 habitación doble, 2 habitaciones individuales, 1 servicio higiénico adaptado, 1 aseo, 1 cocina, 1 sala de estar-comedor.
- Vivienda cedida por el Concello de Vigo en la calle Anduriña 27 6ºC, con la siguiente distribución: 2 habitaciones dobles, 1 habitación individual, 1 servicio higiénico, 1 cocina, 1 sala de estar-comedor.

Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización / Identificación
51	Equipos informáticos (5 Core 2 Duo +13 Core i3 + 28 Core i5 + 5 Core i7)	R/ Portela nº 48, bajo Avda Martinez Garrido nº 21, bajo
10	Pizarras Digitales Interactivas	R/ Portela nº 48, bajo Avda Martinez Garrido nº 21, bajo
35	Ipad e Tablets	R/ Portela nº 48, bajo Avda Martinez Garrido nº 21, bajo
4	Gafas Realidad Virtual	R/ Portela nº 48, bajo Avda Martinez Garrido nº 21, bajo
1	Fotocopiadora/Impresora Color en red Konica-Minolta C224	R/ Portela nº 48, bajo
1	Fotocopiadora/Impresora Color en red Konica-Minolta C3110	R/ Portela nº 48, bajo
1	Fotocopiadora/Impresora en red Brother DCP-8110DN	R/ Portela nº 48, bajo
1	Fotocopiadora/Impresora Negro en red Konica-Minolta 420	R/ Portela nº 48, bajo
1	Fax/Fotocopiadora/Impresora Brother HL-L2310D	R/ Portela nº 48, bajo
1	Fotocopiadora/Impresora Color en red Konica-Minolta C284e	Avda Martinez Garrido nº 21, bajo
1	Destructora de Papel / CD's / Fellowees LX221	R/ Portela nº 48, bajo
1	Plastificadora Leitz iLan Touch A3	R / Portela nº 48, bajo Avda Martinez Garrido nº 21, bajo
1	Plastificadora Leitz Fellowes Júpiter 2-A3	R / Portela nº 48, bajo Avda Martinez Garrido nº 21, bajo
1	S.A.I. RIELLO ONLINE Sentryum Active 20/20/TRI/TRI	R / Portela nº 48, bajo
	Pizarras, cámara fotos, cámara video, teléfonos fijos, móviles...	R / Portela nº 48, bajo Avda Martinez Garrido nº 21, bajo

B. Subvenciones públicas

ORIGEN	IMPORTE	APLICACIÓN	CONDICIONES
CONCELLO DE VIGO: CONCELLERÍA POLÍTICA DE BENESTAR	1.994,98€	PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL: ÁREA DE EDUCACIÓN	CONCURRENCIA
CONCELLO DE VIGO: CONCELLERÍA-SECRETARÍA DA XUNTA DE GOBERNO LOCAL	14.710,18€	PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL: ÁREA DE EMPLEO CON APOYO	CONCURRENCIA
CONCELLO DE VIGO: CONCELLERÍA DE IGUALDADE	2.679,35€	PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL: ÁREA DE FORMACIÓN	CONCURRENCIA
CONCELLO DE VIGO: CONCELLERÍA DE DEPORTES	147,36€	PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL: ÁREA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CONVENIO USO INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES
CONCELLO DE VIGO: UNIDADE DE PATRIMONIO	5.400,00€	PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL: ÁREA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CESIÓN USO VIVIENDA CALLE ANDURIÑA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA: COHESIÓN SOCIAL E SERVIZO DE IGUALDADE	14.212,27€	PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL: ÁREAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y FORMACIÓN	CONCURRENCIA
TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	495,96€	PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL: ÁREA DE PROGRAMAS TRANSVERSALES	BONIFICACIONES
XUNTA DE GALICIA: CONCELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA	12.000,00€	PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL: ÁREA DE PROGRAMAS TRANSVERSALES	CESIÓN USO LOCAL PORTELA
XUNTA DE GALICIA: CONCELLERÍA DE EMPREGO E IGUALDADE	26.613,22€	PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL: RECURSOS INTEGRALES DE ATENCIÓN PERSONALIZADA A MUJERES	CONCURRENCIA
XUNTA DE GALICIA: VICEPRESIDENCIA E CONCELLERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓNS PÚBLICAS E XUSTIZA	11.887,79€	PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL: FORMACIÓN UNIVERSITARIA PARA MUJERES, MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD	CONCURRENCIA
XUNTA DE GALICIA: CONCELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPREGO E INDUSTRIA	53.710,80€	PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL: ÁREA DE EMPLEO CON APOYO	CONCURRENCIA
XUNTA DE GALICIA: CONCELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPREGO E INDUSTRIA	55.570,94€	PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL: ÁREAS DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN E EMPLEO CON APOYO	CONCURRENCIA
XUNTA DE GALICIA: CONCELLERÍA DE EMPREGO E IGUALDADE	10.390,52€	PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL: FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN	CONCURRENCIA
XUNTA DE GALICIA: CONCELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL	6.286,82€	PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL: SERVICIO DE VOLUNTARIADO	CONCURRENCIA
SUBTOTAL SUBVENCIONES OFICIALES	216.100,19€		

ORIGEN	IMPORTE	APLICACIÓN	CONDICIONES
XUNTA DE GALICIA: CONCELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL	101.365,06€	PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL: ÁREA DE PROGRAMAS TRANSVERSALES	CONTRATO PA 72/2015 LOTE 5
CONCELLO DE VIGO: CONCELLERÍA POLÍTICA DE BENESTAR	6.010,12€	PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL: ÁREA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	CONTRATO MENOR
UNIVERSIDAD DE VIGO	8.169,53	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL: ÁREA DE FORMACIÓN	CONVENIO
SUBTOTAL PRESTACIONES DE SERVICIOS PÚBLICAS	115.544,71€		

ORIGEN	IMPORTE	APLICACIÓN	CONDICIONES
CONCELLO DE VIGO: CONCELLERÍA BENESTAR SOCIAL	116,71€	PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL: ÁREA ATENCIÓN TEMPRANA	CONCURRENCIA
SUBTOTAL SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPITAL	116,17€		

5. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones

Concepto	Origen	Importe
-----	-----	0

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria	Importe
-----	-----	0

En la realización de todas sus actividades, Down Vigo: Asociación para Síndrome de Down contempla el cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, así como el dispuesto en el Real Decreto 1720/2007, el cumplimiento del Reglamento U.E. 2016/679, de 27 de abril, y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. En concreto en la prestación del servicio SEPAP, para los destinatarios del servicio cuenta con ficheros de "Usuarios" y "Asociados" registrados en la AEPD, garantizando en el tratamiento de dichos datos personales la absoluta confidencialidad y reserva, así como integridad de los datos que se manejan y su disponibilidad para los autorizados según se establece en el "Documento de Seguridad" de la Entidad, en el cuál se recogen las medidas técnicas y organizativas adoptadas para garantizar dicha protección, confidencialidad, integridad y disponibilidad de los recursos afectados.

6. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN LOS QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La actividad de la Asociación se organiza en Áreas de actuación, éstas gestionan los servicios de la misma y los programas de cada servicio.

ACOGIDA DE USUARIOS

- 1) ÁREA DE VALORACIÓN, SEGUIMIENTO Y ORIENTACIÓN
- 2) ÁREA DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN A FAMILIARES

ÁREA PSICOLÓGICA

- 3) ÁREA ATENCIÓN PSICOLÓGICA

ÁREA DE ATENCIÓN TEMPRANA

- 4) ÁREA DE ATENCIÓN TEMPRANA

ÁREA DE EDUCACIÓN

- 5) ÁREA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA AUTONOMÍA FUNCIONAL/ÁREA DE HABILITACIÓN PSICOSOCIAL:

5.1 PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA AUTONOMÍA FUNCIONAL:

- a) Rehabilitación Funcional
- b) Otras Terapias alternativas: Musicoterapia, Colorterapia
- c) Logopedia
- d) Terapia Ocupacional
- e) Estimulación Cognitiva
- f) Estimulación Sensorial
- g) Atención Psicomotriz
- h) Atención Pedagógica

5.2 HABILITACIÓN PSICOSOCIAL

- a) Diseño de estrategias psicoeducativas
- b) Fomento y promoción de la inclusión social
- c) Entrenamiento de habilidades personales y sociales
- d) Fomento del auto-cuidado físico

ÁREA DE EMPLEO Y FORMACIÓN

- 6) ÁREA DE APOYO PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL Y SOCIAL-EMPLEO Y FORMACIÓN:
 - 6.1 ITINERARIO DE FORMACIÓN BÁSICA Y POLIVALENTE PARA EL EMPLEO
 - a) Formación Pre-laboral: Habilidades Básicas y Polivalentes para el Empleo
 - b) Formación Ocupacional
 - c) Formación Práctico-Laboral
 - 6.2 ITINERARIO DE APOYO AL DESARROLLO INDIVIDUAL
 - a) Programa de Habilidades Adaptativas
- 7) ÁREA DE EMPLEO CON APOYO



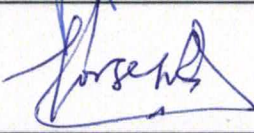

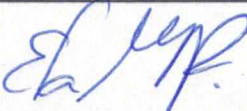
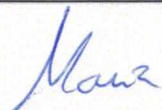


ÁREA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

- 8) ÁREA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE/ ÁREA DE HABILITACIÓN PSICOSOCIAL:
 - 8.1 APOYO A LA VIDA INDEPENDIENTE:
 - o Centro E153C1- Vivienda Aragón
 - o Centro E153C2 Vivienda Anduriña
 - 8.2 HABILITACIÓN PSICOSOCIAL
 - a) Fomento y promoción de la inclusión social
 - b) Entrenamiento de habilidades personales y sociales
 - c) Fomento del auto-cuidado físico

ÁREA DE PROGRAMAS TRANSVERSALES

- 9) ÁREA ENVEJECIMIENTO ACTIVO
- 10) ÁREA PROGRAMA TRANSVERSALES
 - a) Área de Salud
 - b) Área de Voluntariado
 - c) Sensibilización: concienciación y divulgación
 - d) Área Formación de Profesionales
 - e) Área Prácticum

Firma de la Memoria por los miembros de la Junta Directiva o el Órgano de representación de la Entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
José Manuel García Orois	Presidente	
José Ricardo Estanislao Troncoso Durán	Vicepresidente	
Jorge González Rodríguez	Tesorero	
Celia Fernández Correa	Secretaria	
Eva Mª Estévez Forneiro	Vocal	
Ana Mª Fernández Fernández	Vocal	
Avelina Bar Pérez	Vocal	
Mercedes Riveiro Rodríguez	Vocal	
Sonia Álvarez Blanco	Vocal	